

6 de Abril, 2003

# **Plan Horizonte**

## **Propuesta de los creadores, intérpretes y autores chilenos a la Comisión Bicentenario**

El Plan Horizonte es el proyecto de los autores, artistas y creadores chilenos para enfrentar los desafíos que la Sociedad de la Información impone en el terreno cultural; garantizar la protección de los derechos autorales y de intérpretes en una cultura digitalizada, y generar una industria cultural de vocación exportadora.

La iniciativa emerge de los creadores unidos en las sociedades de Autores y Artistas ATN, Chileactores, Creaimagen, Sadel, SCD y SCI, que plantean un futuro donde la producción artística se desarrolle y aporte al crecimiento social y económico del país, al amparo de un sistema de protección de los derechos intelectuales moderno y eficiente, capaz incluso de atraer inversiones extranjeras en esta materia.

Los artistas del país han incorporado este Plan Horizonte a la Comisión Bicentenario y han firmado un acuerdo con SONDA S.A. para cumplir el primero y más urgente objetivo en el área tecnológica: crear una gran base de datos del repertorio artístico chileno, para su difusión y comercio electrónico.

### **INTRODUCCIÓN**

El Plan Horizonte es el aporte de los creadores nacionales al Chile del Bicentenario para enfrentar de manera óptima la digitalización de los contenidos culturales.

Se trata de un itinerario con objetivos precisos, como la creación de una base de datos del repertorio artístico chileno, disponible en Internet, para favorecer su difusión y comercio electrónico. Además, el proyecto plantea cambios legislativos, como ampliar el plazo de protección de las obras artísticas de 50 a 70 años; rescatar los

derechos autorales de las obras que ya han caído en dominio público (como Gabriela Mistral y Vicente Huidobro) y la creación de nuevos derechos de acuerdo a las tecnologías digitales.

### **Los derechos intelectuales serán la piedra angular de la cultura**

El medio digital crea una nueva forma de distribución de las obras artísticas, imponiendo la serialización y facilitando el acceso, el intercambio y la difusión de la cultura. En ese medio, donde la utilización de los bienes culturales está fuertemente ligada a las transferencias electrónicas, el desarrollo cultural sólo es posible si existe una adecuada protección de los derechos intelectuales, por lo tanto Chile debe contar con el marco tecnológico y legislativo adecuado para ello. Este desafío es aún más urgente en un país cuya economía se integra en forma acelerada a centros de concentración económica como la Unión Europea y Estados Unidos.

Es fundamental y es posible que Chile se convierta en un polo de desarrollo y exportación de producción cultural en el mundo digital, ya que cuenta con una red de sociedades de gestión colectiva en todas las expresiones del arte –caso único en América Latina–, y posee un sistema de comunicaciones de alto nivel, des-regulado y competitivo.

Dentro de ese marco, con un sistema de protección y gestión que impulse su desarrollo cultural, Chile podría elevar sustancialmente su producción en esta área, generando una masa crítica de miles de creadores, artistas y empresas en interacción con el mundo. Con las reformas adecuadas, Chile está en condiciones de convertirse en un país capaz de exportar en forma masiva sus creaciones culturales.

## **Objetivos de las Sociedades y Artistas en el Chile del Bicentenario**

Para alcanzar lo expuesto, los creadores y artistas suscritos en Plan Horizonte se plantean las siguientes metas:

### **- Integrar el sector cultural al sistema político**

Esto requiere establecer una Institucionalidad Cultural donde los creadores tengan un interlocutor específico dentro del sistema político. Además, es fundamental reconocer a los creadores y artistas como ciudadanos dotados de derechos morales y económicos sobre sus obras y trabajos intelectuales.

### **- Convertir a Chile en un país productor de bienes y servicios culturales de primer orden**

Esto requiere asumir como política de Estado, el estímulo de la creación literaria, artística y científica en la enseñanza básica, media y superior. Eso significa generar reconocimientos efectivos a la creatividad, premiándola con señales sistemáticas y permanentes en todos los niveles: los jóvenes chilenos deben tener la opción de vivir de sus creaciones.

Convertirse en un país productor de bienes y servicios culturales de primer orden implica también reconocer la producción intelectual en la docencia y la investigación, como una actividad que debe ser protegida.

Además, conlleva favorecer el desarrollo de una infraestructura nacional (teatros, salas, etc.) para la creación, la producción y difusión de los bienes culturales con participación del sector público y privado.

Asimismo requiere disminuir las brechas y desigualdades que el centralismo económico impone a los creadores e industrias regionales. Haciendo un paralelo con la industria de productos manufacturados, los creadores estiman posible establecer, por

ejemplo, "zonas francas de la cultura", es decir, espacios destinados a estimular la creación artística en ciertas regiones del país.

Con dichas herramientas es posible pensar en la exportación hacia otros mercados.

### **- Responder al reto que plantea la Sociedad de la Información a los autores y artistas chilenos.**

La Sociedad de la Información plantea varios desafíos a los creadores chilenos: en el ámbito de la producción, y de la protección de los derechos autorales.

Hoy, más del 70 por ciento de los contenidos que se generan en las redes de información digital son contenidos en inglés. Sólo un 7 por ciento corresponde al idioma español y portugués. Si los creadores chilenos no son capaces de ampliar su espacio en las redes digitales, es difícil que se logre el desarrollo de una industria cultural en el país, en el Chile del Bicentenario.

El logro de este objetivo, requiere facilitar los caminos para convertirse en un país de servicios en el sector de la información y el licenciamiento de las obras. Para ello, es necesario generar un sistema de autorizaciones y licencias de uso de repertorio en forma automática, las 24 horas del día, y asociar esta información a todas las áreas de producción de cultura y de distribución para formas de comercio tradicional y electrónico.

### **- Establecer a Chile como un país capaz de ofrecer servicios del más alto nivel en la gestión de derechos intelectuales.**

Chile es capaz de convertirse en un país donde se ofrezcan los servicios del más alto nivel en la gestión de derechos intelectuales.

Para alcanzar este objetivo, también es necesario fortalecer los mecanismos de control de los usos no autorizados e infracciones a los derechos; establecer un sistema de política fiscal que favorezca la instalación de servicios de licenciamientos de obras y derechos intelectuales, y la creación de centros de licenciamiento, centros de recaudación y centros de distribución de los derechos.

Eso requiere establecer un sistema legal que incorpore formas amplias y rigurosas de proteger los derechos intelectuales, además de favorecer el desarrollo de las sociedades autorales existentes, asegurando su labor en las áreas de gestión tradicional y electrónica.

## **PLANES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LAS SOCIEDADES Y ARTISTAS EN EL CHILE DEL BICENTENARIO**

El Plan Horizonte plantea cuatro planes o áreas de acción a partir de las cuales se busca alcanzar los objetivos señalados:

### **1.- Plan Organizacional**

Para concretar el Plan Horizonte, es necesario establecer una fórmula de organización entre las sociedades de autores y de artistas que lo desarrolle a nivel nacional

Al mismo tiempo, es necesario asociar el plan a las Industrias Culturales para la información, protección y gestión de sus producciones culturales.

De igual modo, el plan deberá vincular a las instituciones relacionadas con la creación, preservación y difusión del patrimonio artístico, en cada región del país, como bibliotecas, universidades y museos, entre otras.

En materia institucional, es necesario definir una agenda para incorporar los objetivos de los creadores y autores frente al Bicentenario y esas instituciones.

En este marco, se convoca a la Comisión Bicentenario para que asuma el Plan Horizonte como una propuesta concreta y responsable que contribuya al desarrollo cultural del país, incorporándola plenamente dentro de su Proyecto.

### **2.- Plan del modelo de Gestión**

El Plan Horizonte proyecta definir los modelos de documentación de las obras y producciones de todas las sociedades, con el objeto de formar la Base de Obras y Producciones Artísticas de Repertorio Chileno.

El Plan Horizonte conducirá a la formación de una gran base de datos con la información de todas y cada una de las obras del repertorio artístico nacional, con el fin de que dichas obras tengan

un lugar preciso en el mercado tradicional y electrónico, donde los interesados puedan acceder a ellas.

Asimismo, plantea la definición de los modelos de tarifas para su utilización tradicional y electrónica. Para ello, ya se han determinado, por primera vez en Chile, las tarifas por el uso en Internet de obras musicales e imágenes fijas.

De igual manera, las sociedades desarrollarán en forma conjunta, una estrategia para proteger su repertorio en el extranjero.

El itinerario en esta área implica además, las siguientes tareas:

- En las obras musicales, centrarse en la televisión satelital, la copia privada e Internet.
- En la imagen fija, considerar las áreas de reproducción, radiodifusión, televisión satelital, exhibición y copia privada e Internet
- En los audiovisuales, tener presente la radiodifusión, la exhibición, exhibición-copia privada e Internet.
- En las obras teatrales / escénicas, dirigir el esfuerzo hacia al área de la radiodifusión, la televisión, la exhibición de copia privada, la televisión satelital e Internet.
- En las interpretaciones audiovisuales, abordar los sectores relacionados con la radiodifusión, la televisión, la exhibición de copia privada, la televisión satelital e Internet.
- En las obras literarias, enfrentan la reproducción, la radiodifusión y la exhibición de copia privada en Internet.

### **3.- Plan Tecnológico**

En el área tecnológica, el Plan Horizonte propone establecer un sistema de información del repertorio de obras y producción artística chilenas, a través de las sociedades de gestión colectiva de derechos intelectuales y vincular esta información, en términos formales, con los centros de patrimonio artístico, cultural y

científico: bibliotecas museos, universidades y centros de investigación, entre otras entidades.

Para cumplir con lo anterior, es necesario diseñar y desarrollar un sistema de incorporación de las obras y producciones a través de formas de acceso directo de los propios creadores y artistas de las industrias culturales y ofrecer, de manera expedita, esta información al público y a los usuarios de las obras.

En esta área es fundamental el acuerdo recién suscrito con SONDA S.A., que nos permitirá elaborar un diseño general del modelo y definir su implementación.

Para que la cultura crezca y se desarrolle en nuestro país, necesitamos que se habiliten cadenas óptimas de distribución cultural, transacciones rápidas y seguras, información sobre las obras y una vinculación a las organizaciones de autores y artistas capaces de desarrollar este proyecto de gestión.

#### **4.- Plan Legislativo**

El plan legislativo, desarrollado por el Centro de Estudios y Servicios Legales de Propiedad Intelectual (CESPI) –creado por las mismas sociedades de autores y artistas– tiene por objetivo definir las carencias de nuestro actual orden jurídico; y plantear una propuesta general de protección de derechos intelectuales acorde con los sistemas legislativos más avanzados en el área.

En este plan se abordan normas sobre derechos morales, derechos patrimoniales, contratos y temas relativos a las tecnologías digitales.

#### **Normas generales**

- Ampliar el plazo de protección a 70 años
- Restituir el plazo a obras que cayeron en dominio público
- Protección al autor de antologías
- Protección de las bases de datos
- Incorporación de las obras audiovisuales, como obras protegidas, ya que hoy no tienen protección específica.
- Nuevo estatuto jurídico para las obras audiovisuales

- Nuevo estatuto jurídico para la fotografía
- Disposiciones sobre diseños textiles y obras arquitectónicas

### **Derechos Morales**

- Derecho Moral de Divulgación
- Nuevo Derecho Moral de Retracto o Arrepentimiento
- Nuevo Derecho Moral sobre un ejemplar único

### **Derechos Patrimoniales**

- Definición actualizada a las nuevas tecnologías de los derechos patrimoniales de los autores
- Nueva sistematización de los derechos patrimoniales
- Nuevo Droit de Suite
- Nuevos Derechos de Remuneración de los periodistas
- Nuevo Derecho de Puesta a disposición en las redes digitales
- Nuevo Derecho de Arrendamiento
- Nuevo Derecho de Copia Privada
- Nuevo Derecho de Remuneración en obras audiovisuales
- Nuevo Derecho de Cita

### **Contratos**

- Solemnidad de los contratos en favor de los autores y artistas
- Modificación del Contrato de Edición
- Nuevo Contrato de Edición Musical
- Nuevo contrato de Representación Escénica

### **Intérpretes**

- Supresión el concepto de Derechos Conexos para denominarlos Derechos de Intérprete
- Nuevo estatuto legal para los Derechos de Interpretes
- Nuevo Derecho de Remuneración de los intérpretes de audiovisuales
- Nuevo Derecho de Arrendamiento de los interpretes
- Consagración de los Derechos Morales de los interpretes
- Ampliación del plazo de protección a 70 años
- Regulación del contrato de grabación fonográfica.